



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es fundamental preocupación establecer igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, ampliando las posibilidades de los que se encuentran en inferioridad de condiciones.

Los hogares con madres solas que son jefas de familia, en los que hay estudiantes, generalmente por sus bajos recursos económicos, deben realizar un enorme sacrificio para que sus hijos estudien, y muchas veces no se logra alcanzar este objetivo.

Desde esta Legislatura debemos efectuar un aporte para contribuir a buscar espacios de acceso y uno de los caminos a recorrer, es incidir en los criterios de selección de postulantes para becas educativas que otorga el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Por ello:

AUTOR: María del Rosario Severino de Costa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación incorpore de forma especial, en los criterios de selección de postulantes para becas educativas, la condición de estudiantes pertenecientes a hogares con madres solas, jefas de familia, dentro del criterio de los postulantes con bajos recursos económicos.

Artículo 2°.- Interesar a ambas Cámaras del Parlamento Nacional para que este criterio de selección sea tenido en cuenta en la asignación de becas educativas que brinda dicho organismo.

Artículo 3°.- Invitar al Consejo Provincial de la Mujer, y a su par nacional para que inicien gestiones en igual sentido.

Artículo 4°.- De forma.